

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1969-70

PARA AUTORIZAR A LA SECCIÓN ETARIA AUDITORA, DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS ORDINARIOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea Municipal creó una partida cuya asignación ha resultado insuficiente.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza a la Sec. Auditora Mpl. a efectuar en los libros de Contabilidad Municipal a su cargo la siguiente transferencia entre partidas del Presupuesto Vigente 1969-70:

DE LAS PARTIDAS:

4202-Jornales a Sanidad (F. C.)	\$ 2,900.00
460-022-Sueldo Enfermera Auxiliar	600.00

A LAS PARTIDAS:

2203-Equipo Propiedad No Fungible	\$ 600.00
-----------------------------------	-----------

Nueva Creación

3033-Aportación Mpl. para el Pago del Bono de Navidad a Funcionarios y Empleados Mplas.	\$ 2,900.00
---	-------------

Sección 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Hecho por el hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos, a los ___ días del mes de Diciembre de 1969.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1969-70, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 28 de noviembre de 1969.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, José Juan Negron, Dicedada González Colón, Ernesto Aponte, Nemesio Santiago, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez, Fernando Febus y Angel Rubén Mictil. Abstenido: Ramón Rivera Mercado. Ausente: Nélida Samabria.

EN TESTIMONIO DE LO QUIL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 28 de Diciembre de 1969.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal